



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 1000  
ANT. : Solicitud de rotura y reposición de pavimentos en calle Oscar Farías frente a N°872, Comuna Mejillones, Región Antofagasta. (Área igual o menor a 20m2).  
MAT. : Informa monto de garantía por concepto repondrá pavimentos en calle Oscar Farías frente a N°872, Comuna Mejillones, Región Antofagasta. (Área igual o menor a 20m2), por conexiones sanitarias.  
ADJ. : Formulario declaración jurada simple (Anexo N°1 y N°2) y formulario toma conocimiento.

Antofagasta, 05 abril 2026

**A : RODRIGO QUEVEDO GUTIERREZ**  
**COORDINADOR DE PROYECTOS CELPA SPA**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y**  
**URBANIZACIÓN.**

En relación la presentación de solicitud de "Rotura y reposición de pavimentos en Calle Oscar Farías frente a N°872, Comuna Mejillones, Región de Antofagasta" (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), por parte del Sr. Rodrigo Quevedo Gutierrez.; se informa lo siguiente:

1.- El proyecto de rotura y reposición de pavimentos no tiene observaciones; y que, para la respectiva aprobación, deberá presentar a SERVIU una garantía que caucione repondrá pavimentos, expresada en UF, equivalente al 150% del presupuesto y con vigencia mínima de 6 meses; correspondiendo para este proyecto lo que se indica:

- Glosa de garantía: "Repondrá pavimentos en Calle Oscar Farías frente a N°872, Comuna de Mejillones, Región de Antofagasta".

- Monto: 81,61 U.F.

- Plazo: 6 meses.

El documento en garantía debe ser tomado a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, RUT N°61.814.000-8.

Para el ingreso de la garantía a SERVIU, obligatoriamente deberá adjuntar junto a carta conductora dirigida a la Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta, el **documento "Solicitud de documento en Garantía" (Folio)**, el cual deberá solicitar a la revisora del proyecto, Srta. Elsa Muñoz Recabarren [emunozr@minvu.cl](mailto:emunozr@minvu.cl) con copia a Milena Monardes Versalovic [mmonardes@minvu.cl](mailto:mmonardes@minvu.cl), adjuntando la copia de la garantía y esté presente oficio.

2.- SERVIU Región de Antofagasta no se hace responsable de informar al tomador la vigencia, vencimiento o cobros de garantías. Por consiguiente, la renovación, reemplazo o solicitud de los recursos garantizados es de exclusiva responsabilidad del solicitante o tomador de dichas garantías.

Para estos fines, el particular o la empresa tomador de la garantía, deberá remitir una Declaración Jurada Simple a SERVIU Región de Antofagasta, bajo los formatos adjuntos. Anexo N°1 aplicable para el caso de particulares y Anexo N°2 para el caso de empresas. 3.- Se adjunta declaración Jurada simple la cual debe ingresarla en conjunto con la boleta de garantía. Anexos 1 aplicable para el caso particulares y Anexo 2 para el caso de empresas.

3.- Una vez ingresada la garantía, se generará la respectiva Resolución Exenta que aprueba el proyecto de rotura y reposición de pavimento (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), indicándose el procedimiento y exigencias a cumplir.

Se adjunta Anexo N°3 donde se resumen los pasos a detallar en Resolución Exenta que aprueba proyecto, el cual se solicita "tomar conocimiento" a través de registro de nombre y firma, y hacer entrega de este documento al momento del ingreso de la garantía detallada numeral 1.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.**

MMV/FLC/CLA

Distribución

- ELSA MUÑOZ UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- MILENA MONARDES VERSALOVIC UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G